



AUTORIZA AUMENTO PLAZO CONTRATO “DISEÑO SISTEMA DE SERVICIO SANITARIO RURAL SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-15-LE24

DECRETO ALCALDICIO N° 0887.-

DALCAHUE, 18 de Marzo de 2025.-

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 18/03/2025, la carta del Sr. Italo Sandrino Vargas Miranda de fecha 12/03/2025 donde se solicita un aumento de plazo de 197 días a contar del 19/03/2025, por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones al Proyecto, por parte del SAG y del Municipio, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de “Diseño Sistema de Servicio Sanitario Rural Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue”, el Decreto Alcaldicio N° 2.035 de fecha 13/08/2024 que Aprueba Anexo de Contrato por modificación de garantía de fiel cumplimiento de contrato, el anexo de contrato de fecha 22/07/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.495 de fecha 31/05/2024 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 22/05/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.416 de fecha 22/05/2024 que aprueba contrato a suma alzada y designa ITE, el contrato suscrito con fecha 22/05/2024, el Certificado de Fianza N° F0047452 de fecha 17/07/2024 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.334 de fecha 09/05/2024 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/04/2024, el Acta de Apertura de fecha 22/04/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-15-LE24, el Decreto Alcaldicio N° 1.009 de fecha 01/04/2024 que aprueba las bases administrativas, anexos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 933 de fecha 08/03/2024 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio, el certificado del Consejo Regional N° 456 de fecha 21/12/2023, el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- Autorícese un aumento de plazo de 197 días corridos a contar del 19/03/2025 y hasta el día 02/10/2025, al contrato de fecha 22/05/2024 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Consultor Sr. **UTP IV INGENIERÍA LIMITADA E ITALO VARGAS MIRANDA**, Rut N° 77.782.721-9, representado legalmente por el Sr. Ítalo Sandrino Vargas Miranda, C.I N° 15.645.320-K, para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos y dar continuidad al contrato.

2. Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 18/03/2025.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1.416 de fecha 22/05/2024, en el cual además se designa al Inspector Técnico de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CSS



CVG





██████████
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



██████████
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA